



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAO/004/2022**



ENTIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)	DA/0285/2022 DA/0287/2022; DA/0512/2022.	AAO/004/2022 DA/JADE/020/2022	Verificar lo relacionado a las anomalías detectadas en el proceso de Entrega Recepción por parte de las administración entrante, así como que las erogaciones del presupuesto de egresos asignado en el ejercicio 2020 y del periodo de enero a septiembre de 2021, de los capítulos 1000, 2000, 3000, 5000 y 9000, se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente de acuerdo a la normatividad aplicable, así como que los ingresos, adquisiciones, contratos los mismos se hayan efectuado de acuerdo a la normatividad aplicable."



En Guadaiajara, Jalisco, siendo las 11:15 once horas quince minutos, del día 09 nueve de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades, Supervisora y responsable de la auditoría y Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor,** todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa el organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado **Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)**, con domicilio en la calle Nevado de Toluca No. 100, en la colonia Independencia, C.P. 44290, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **Dr. Luis Fernando Hidalgo Varela, Director Interino** del organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado **Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)**, designado en la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del COMUDE celebrada en fecha 20 de marzo del 2024, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda, y 18376, el tercero; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de



ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAO/004/2022

Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al Dr. Luis Fernando Hidalgo Varela, Director Interino del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con número **N1-ELIMINADO 15** expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.-----

A continuación se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **C.C. Carlos Ernesto Reyes García, Titular del Órgano Interno de Control y Martha Irai Arriola Flores**, ambas personas adscritas al **Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)** quienes se identifican con las credenciales para votar con número **N2-ELIMINADO 15** primero, **N3-ELIMINADO 15** segunda; expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría al organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado **Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)**, misma que tuvo como objeto y alcance: "verificar lo relacionado a las anomalías detectadas en el proceso de Entrega Recepción por parte de las administración entrante, así como que las erogaciones del presupuesto de egresos asignado en el ejercicio 2020 y del periodo de enero a septiembre de 2021, de los capítulos 1000, 2000, 3000, 5000 y 9000, se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente de acuerdo a la normatividad aplicable, así como que los ingresos, adquisiciones, contratos los mismos se hayan efectuado de acuerdo a la normatividad aplicable", Auditoría que se inició mediante Orden de Auditoría AAO/004/2022 de fecha 31 mayo de 2022 dos mil veintidós.-----

Se hace constar que se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE); asimismo, que en el Informe de Seguimiento entregado mediante oficio DA/JADE/044/2024, fechado el 08 ocho de



**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAO/004/2022**

mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, debido a la falta de evidencia que acredite el cumplimiento de las observaciones correctivas y preventivas emitidas durante la auditoría, esta Unidad de Fiscalización concluye que no se han realizado avances ni mejoras en relación con las situaciones expuestas en dichas observaciones, esto a efectos de que el Órgano Interno de Control del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, inicie las investigaciones administrativas correspondientes, a fin de determinar y en su caso sancionar a los servidores públicos que resulten responsables, en primer término por las observaciones determinadas en la auditoría practicada y en segundo, por las omisiones en que pudiesen haber incurrido los servidores públicos adscritos al Organismo, ante la falta de atención debida y cumplimiento a las recomendaciones emitidas. -----

En términos de lo anterior, la Auditoría AAO/004/2022 adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25, 26, 27 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal del Guadalajara, para los efectos legales y administraciones que correspondan. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que fue iniciada; asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

17

POR LA UNIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Dr. Luis Fernando Hidalgo Varela
Director Interino

Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara

Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAO/004/2022**

TESTIGO

~~Carlos Ernesto Reyes García~~
Titular del Órgano Interno de Control del
COMUDE Guadalajara

~~Keerem Arauza Arteaga~~
Supervisora de la Auditoría

TESTIGO

~~Martha Irai Arriola Flores~~

~~Miguel Ángel Méndez Saldaña~~
Auditor

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja de firmas forma parte integral del «Acta de Cierre de la Auditoría AAO/004/2022, de fecha 09 nueve de mayo del 2024 dos mil veinticuatro.---

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."